



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 295 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 JUN 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 20 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, dispone que "Durante el Año Fiscal 2022, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias";

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, en el primer párrafo del artículo 1° dispone que "la presente Ley regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del estado que irrogue gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, incluyendo aquellos comprendidos en el Fondo Nacional de Financiamiento de las Actividad Empresarial del estado FONAFE";

Que, la Ley N° 27619, en concordancia con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Ley que regula la Autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, en el artículo 2 Contenido del acto de autorización, dispone que "La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Corpac. En caso de requerimiento expreso formulado por un Ministro de Estado, se autorizará gastos de representación sobre cuyo monto total se rendirá cuenta documentadamente. Sin perjuicio de lo expuesto, toda autorización de viajes deberá sujetarse a las medidas de austeridad, racionalidad y transparencia del gasto público, bajo responsabilidad. Los viajes de delegaciones que representen al país en el exterior serán oficializados mediante Resolución Ministerial del Sector Relaciones Exteriores"; asimismo, en su artículo 4 Publicidad, establece que "Las Resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje. En aquellos casos en que se haya requerido una permanencia mayor a la autorizada, se deberá acreditar específicamente la circunstancia que la motiva, siendo necesaria, además, la publicación de la autorización de mayor permanencia";

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 295 -2022-UNTRM/CU

Que, con Resolución Rectoral N° 112-2021-UNTRM/R, de fecha 11 de marzo de 2021, se aprueba la Directiva N° 005-2021-UNTRM-DGA "Directiva de Otorgamiento, Rendición y Control de Viáticos en Comisión de Servicios de las Autoridades y Trabajadores Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";



Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-UNTRM/AU, de fecha 21 de octubre del 2021, se crea la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible - MACCARD de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Project Number: 609562-EPP-1-2019-1-IT-EPPKA2-CBHE-JP y el convenio suscrito con UNIVERSITA DEGLI STUDI DI SASSARI;



Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, con Resolución del Consejo Directivo N° 036-2022-SUNEDU/CD, de fecha 25 de abril de 2022, aprueba la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y reconoce la creación de un (1) programa de estudio conducente a grado académico de maestro en la modalidad presencial, Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible" MACCARD;



Que, con Resolución Rectoral N° 240-2022-UNTRM/R, de fecha 10 de mayo de 2022, se acepta y reconoce la donación de S/ 193,932.18 (Ciento noventa y tres mil novecientos treinta y dos con 18/100 soles), realizada por el Programa de Financiación: Erasmus Plus-Desarrollo de Capacidades en la Educación Superior (Acción Clave 2) – EACEA Educación Audiovisual y Agencia Ejecutiva de Cultura, en el marco del Proyecto N° 609562-EPP-1-2019-1-IT-EPPKA2-CBHE-JP "Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible" MACCARD con N° Acuerdo de Subvención 2019-1948/001-001;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 243-2022-UNTRM/R, de fecha 11 de mayo de 2022, se resuelve autorizar la incorporación presupuestal de la donación realizada por el programa de financiación: Erasmus Plus-Desarrollo de Capacidades en la Educación Superior (Acción Clave 2)-EACEA Educación Audiovisual y Agencia Educativa de Cultura, en el marco del Proyecto N° 609562-EPP-1-2019-1-IT-EPPKA2-CBHE-JP, en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2022, por la suma de S/ 193,932.18 (Ciento noventa y tres mil novecientos treinta y dos con 18/100 soles);

Que, con Carta de Invitación la Vicerrectora de Internalización de la Universidad de Granada, de fecha 05 de mayo de 2022, invita a participar al Ph.D. Danilo Edson Bustamante Mostajo, en el Taller de Capacitación y estancia formativa en la Universidad de Granada (UGR), durante el periodo del 27 de junio al 03 de julio de 2022, organizado por el Proyecto MACCARD, financiado por la Comisión Europea, dentro del marco del programa Erasmus, Acción Clave 2, Desarrollo de Capacidades;

Que, mediante Carta de Invitación la Vicerrectora de Internalización de la Universidad de Granada, de fecha 05 de mayo de 2022, invita a participar a la Ph.D. Martha Steffany Calderón Ríos, en el Taller de Capacitación y estancia formativa en la Universidad de Granada (UGR), durante el periodo del 27 de junio al 03 de julio de 2022, organizado por el Proyecto MACCARD, financiado por la Comisión Europea, dentro del marco del programa Erasmus, Acción Clave 2, Desarrollo de Capacidades;

Que, el Responsable del Proyecto MACCARD, envía el Informe Técnico N° 01-2022-UNTRM/EPG-PROJECT609562, para participar del Taller de Capacitación y Estancia Formativa en la Universidad de Granada (UGR), en marco de la "Maestría en Cambio Climático, agricultura y Desarrollo Rural Sostenible" MACCARD:



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 295 -2022-UNTRM/CU

- **Interés Específico:** La comisión académica que realizará el Taller de Capacitación y Estancia Formativa en la Universidad de Granada (UGR) recibirá conocimientos y fortalecerá sus capacidades para formar recursos humanos especializados con un alto nivel científico-técnico, capacitados para innovar y desarrollar tecnologías en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible, que brinden soluciones a las necesidades de productores, universidades, organismos no gubernamentales, organismos del estado y desempeñar la enseñanza. Asimismo, se potenciará los recursos humanos de la región y del país con profesionales idóneos que se desempeñen con eficiencia en instituciones, programas y proyectos de Agricultura, desarrollo rural, así como cambio climático como tema de actualidad. El desarrollo de esta actividad permitirá contribuir a dar cumplimiento a los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas como: Promover la investigación e innovación para la producción del conocimiento científico, tecnológico y humanístico en la comunidad universitaria.
- **Necesidad de Viaje:** El Taller de Capacitación y Estancia Formativa en la Universidad de Granada (UGR) se encuentra debidamente programado en el WP5 Enseñanza, aprendizaje y actividades del Proyecto MACCARD, financiado por Erasmus Plus-Desarrollo de Capacidades en la Educación Superior (Acción Clave 2) – EACEA Educación Audiovisual y Agencia Ejecutiva de Cultura, donde la Comisión Académica de la Universidad Nacional Rodríguez de Mendoza de Amazonas juega un papel prioritario participando activamente en actividades de capacitación, compartirán la responsabilidad de la difusión de los resultados del proyecto y garantizará la calidad interna del mismo. La realización de la comisión de servicios en el exterior (España) obedece a la necesidad de permitir a la comisión académica desarrollar espacios de aprendizaje, intercambio de experiencias y obtener conocimientos para transmitir a través de las enseñanzas los aprendizajes a favor de formar a los estudiantes que formarán parte del Programa de Estudio MACCARD con nivel de excelencia internacional por sus conocimientos, capacidades, habilidades y valores para afrontar con garantías la resolución de problemas en un contexto académico, profesional o social determinado, proporcionando a los sectores empresariales y de servicios, así como a los organismos gubernamentales y no gubernamentales, personas altamente calificadas que actúen como líderes en la adaptación al cambio climático, agricultura eficiente y logren el desarrollo rural sostenible. Además de vincular a los estudiantes con proyectos estratégicos de investigación aplicada para desarrollar conocimientos, nuevas metodologías y mejorar procesos y productos que permitan a la Región Amazonas transitar hacia el desarrollo sostenible. Repercutiendo de esta manera en el posicionamiento competitivo de nuestra universidad entre las universidades de nuestro país.
- **Itinerario:** será realizada del 24 de junio al 03 de julio de 2022, los cuales abarcan en territorio nacional, los días 24 de junio y 03 de julio de 2022 y en territorio internacional, del 25 de junio al 02 de julio de 2022, haciendo un total de 10 días.
- **El costo:** asciende a un total de S/ 42,671.18 (Cuarenta y dos mil seiscientos setenta y uno con 18/100 soles), el cual incluye gastos de: Pasajes aéreos nacional e internacional, tarifa Corpac, seguro de viaje y viáticos. Según el siguiente detalle:





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 295 -2022-UNTRM/CU

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PU	PT
Pasaje aéreo nacional: Chachapoyas-Lima y viceversa (\$276.61) (tipo de cambio referencial vigente al día de emisión S/ 3.76)*	2	1,040.05	2,080.1
Pasajes aéreo internacional: Lima-Granada y viceversa (\$2,248.78) (tipo de cambio referencial vigente al día de emisión S/ 3.77)*	2	8,477.90	16,955.8
Seguro de viaje por 10 días (\$42.99) (tipo de cambio referencial vigente al día de emisión S/ 3.76)	2	161.64	323.28
Viáticos internacionales por 10 días (\$310 por día) (tipo de cambio referencial vigente al día de emisión S/ 3.76)	2	11,656.00	23,312.00
TOTAL			42,671.19

*Tarifa CORPAC se encuentra incluida en el precio de los pasajes aéreos.

- **Los integrantes de la Comisión Académica para el Taller de Capacitación y Estancia Formativa en la Universidad de Granada (UGR)**, estará representada por dos docentes del Programa de Estudio Maestría en Cambio Climático, agricultura y Desarrollo Rural Sostenible" MACCARD, Ph.D. Danilo Edson Bustamante Mostajo - Docente de Tesis I; Ph.D. Martha Steffany Calderón Ríos - Docente Tesis II.

Que, mediante Oficio N° 217-2022-UNTRM/R/EPG, de fecha 17 de junio de 2022, Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la autorización de la Comisión de Servicios al exterior del País – España para para participar en el Taller de Capacitación y Estancia Formativa en la Universidad de Granada (UGR), de la Comisión Académica conformada por los siguientes profesionales: Ph.D. Danilo Edson Bustamante Mostajo; y la Ph.D. Martha Steffany Calderón Ríos, con el objetivo de dar cumplimiento a la Tarea 5.1 La modernización de los métodos de enseñanza: Intercambio de estrategias y metodologías para mejorar la enseñanza y el aprendizaje de los procesos, programada en el Proyecto;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 29°, inciso t) establece que el Consejo Universitario tiene la facultad de autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 20 de junio de 2022, acordó autorizar el viaje al exterior del País para participar en el Taller de Capacitación y Estancia Formativa en la Universidad de Granada (UGR) – España, de la Comisión Académica conformada por los siguientes profesionales: Ph.D. Danilo Edson Bustamante Mostajo; y la Ph.D. Martha Steffany Calderón Ríos, a realizarse en la Universidad de Granada (UGR) - España, del 24 de junio al 03 de julio de 2022, en marco del Programa de Estudio Maestría en Cambio Climático, agricultura y Desarrollo Rural Sostenible;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del País de la Comisión Académica conformada por los siguientes profesionales: Ph.D. Danilo Edson Bustamante Mostajo; y la Ph.D. Martha Steffany Calderón Ríos, para participar en el Taller de Capacitación y Estancia Formativa en la Universidad de Granada (UGR) – España, a realizarse en la Universidad de Granada (UGR) - España, del 24 de junio al 03 de julio de 2022, en el marco del Programa de Estudio Maestría en Cambio Climático, agricultura y Desarrollo Rural Sostenible.



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 295 -2022-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR a la Dirección General de Administración, realice los tramites de acuerdo a su competencia y en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Directiva N° 005-2021-UNTRM-DGA.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCH/R
CCHM/SG
YLDM/ABg